

09/07/2018

Fiscalía Oriente obtiene sentencia condenatoria contra Carlos Délano y Carlos Lavín en el llamado caso Penta

A las 14 horas el magistrado Daniel Aravena dio a conocer la sentencia contra Carlos Délano y Carlos Lavín, quienes fueron condenados por delitos tributarios reiterados ocurridos entre los años 2009 y 2014.

En su fallo el magistrado accedió a lo solicitado por la Fiscalía Oriente y condenó a ambos imputados a la pena de 4 años de presidio menor en su grado máximo y multa de 50% para cada uno de los condenados por el valor de los tributos eludidos consistente en \$857.084.267.



Los imputados también fueron sentenciados a inhabilitación absoluta perpetua para derechos políticos y la inhabilitación absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena.

El fiscal Felipe Sepúlveda, fiscal jefe de Alta Complejidad, destacó que “el tribunal condenó a los imputados a las mismas penas que nosotros solicitamos en nuestra acusación”.

En su sentencia el magistrado indicó que se sustituía la pena por la de libertad vigilada intensiva durante 4 años, lo que implica que los imputados deben cumplir con el plan de intervención, orientación permanente del delegado que se designe y cumplir con un programa formativo sobre ética en la dirección de empresas.

Los imputados deberán preentarse el próximo 18 de julio en el Centro de Reinserción Social de Gendarmería de Chile, en la comuna de Ñuñoa. Y la audiencia de aprobación del plan se fijó para el 28 de agosto.

En el marco de este caso los imputados estuvieron 158 días privados de libertad.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369